



Quieren aplicar IEPS a sueros

MARTHA MARTÍNEZ

La mayoría en la Cámara de Diputados prevé incluir una nueva modificación a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) para gravar los sueros orales.

La propuesta plantea modificaciones a los artículos 8 y 13 para establecer que la venta e importación de estas bebidas no pagarán el impuesto cuando contengan cuatro sustancias.

“(No se pagará el impuesto establecido en esta Ley) los sueros orales que exclusivamente contengan todas y cada una de las sustancias a que se refiere la fracción

XXI del artículo 3º. de esta Ley”, indica.

Se trata de glucosa anhidra, cloruro de sodio, cloruro de potasio y citrato trisódico.

“(No se pagará el impuesto establecido en esta ley, en las importaciones siguientes) sueros orales que exclusivamente contengan todas y cada una de las sustancias a que se refiere la fracción XXI del artículo 3º. de esta Ley”, señala la reforma propuesta al artículo 13.

El 24 de septiembre pasado, durante la comparecencia del Secretario de Hacienda, Edgar Amador, ante el pleno, legisladores del Partido Verde y del Partido del Trabajo propusieron también gravar sueros orales, con el objetivo de generar ingresos adicionales por más de 5 mil millones de pesos.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
	4	14/10/2025	LEGISLATIVO



5,000
mdp
en ingresos adicionales
prevén obtener al
gravar sueros orales